

Proceso Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2019-00308-00
Demandante : BANCO PICHINCHA S.A., NIT. 890200756-7
DEMANDADO: MILTON FRANCISCO ARDILA GELVEZ c.c. 91'235.985

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede, y una vez revisado el expediente, y en vista del memorial recibido por la apoderada de la parte demandante allegando la notificación del demandado MILTON FRANCISCO ARDILA GELVES, **SE ADVIERTE**, que mediante requerimiento de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se dispuso:

*"Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, previo a decidir la viabilidad de proferir auto previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** al togado para que informe al despacho cómo se obtuvo el canal digital del ejecutado MILTON FRANCISCO ARDILA GELVEZ al correo electrónico kikoardila@hotmail.com; conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020."*

Sin que a la fecha, la apoderada haya cumplido con la carga, por lo anterior, resulta inane pronunciamiento alguno respecto a la solicitud allegada al correo electrónico del despacho, al ya habérsele dado trámite.

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE A LO DISPUESTO mediante providencia de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, y así permitan continuar con el trámite del proceso, de no proceder así, se dará por terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 16 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 11 de enero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281a2ccc751b2ebc3ea9b083c4fcf8555b00228d4145ad85306721e034d0387a**

Documento generado en 16/12/2021 11:38:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>